

MAT.: CADUCA LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL QUE SE INDICA.

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,

15 MAR 2022

DECRETO: N°

0656 12 "

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;

- 3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
- D.A. № 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
- 5. El Dictamen Nº 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
- 6. Los Dictámenes N° 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la República.
- 7. EI D.S. Nº 452 del 17.06.2009
- 8. Resolución de Patente "CADUCADA".-

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 177 de fecha 11 de marzo de 2022, emitido por departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. CADÚQUESE, a contar del 31 de diciembre de 2021, la siguiente patente comercial que se indica:

ROL

N.º 200-1951

ACTIVIDAD ECONÓMICA

KIOSCO PLAYA

CLASIFICACIÓN

PATENTE COMERCIAL

DIRECCIÓN COMERCIAL

PLAYA EL CANELO, ALGARROBO.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

AMERICO VIDAL MARIN

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD :

DIRECCION PARTICULAR

- 2. La Oficina de Rentas y Patentes, procederán a efectuar los ajustes y descargos.
- 3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante CARTA CERTIFICADA al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

CAUOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
RENTAS Y

PSYMPFMM/CCSMARTJU.C./grp.-

Contribuyeme Rentas y Patentes Comerciales (1) (1) I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA 1

15 MAR 2022

FECHA SALIDA: 1 7 MAR 2022

OBSERVACIÓN №